

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA
Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).**

Ref. Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante : Alixon Vaquiro Álvarez
Demandado : Reinerio Lavado López
Radicación : 2020 -00044
Sustanciación : 78

De acuerdo a las gestiones realizadas por la parte ejecutante frente a la notificación del demandado, sin que hasta la fecha se haya logrado ubicar correo electrónico, ahora con la solicitud presentada para que se oficie a algunas entidades para dar con la ubicación del demandado, se dispone:

Por ser procedente lo peticionado, se ordena Oficiar a la entidad MEDIMAS EPS y FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y PENSIONES, a fin de solicitarles en el menor tiempo posible se sirvan informar el último domicilio del demandado, su correo electrónico reportado o el teléfono donde ubicarlo, con el fin de materializar la notificación personal dentro del proceso de la referencia. Oficiése.

Notifíquese,

**DIANA GICELA REYES CASTRO
JUEZ**

Firmado Por:

**DIANA GICELA REYES CASTRO
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b7f8c187982fd88f2b3f3fc370ea08cb2d9cf73840fe737be2dbb5ab545ed78**

Documento generado en 18/02/2021 04:55:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**